

RASAL

LINGÜÍSTICA

Nº 1/2 - 2010: 29-45

EL CENTENARIO Y EL IDIOMA DE LOS ARGENTINOS: EL DICCIONARIO DE TOBÍAS GARZÓN

*Gabriela Resnik**

Universidad Nacional de General Sarmiento

RESUMEN

La discusión acerca de identidad e idioma nacional de los argentinos, iniciada con Sarmiento y los intelectuales de la Generación del '37, sigue vigente en el centenario de la Revolución de Mayo. Las posiciones frente a esta discusión, avivada por los efectos del proceso inmigratorio, se reflejan en las obras lexicográficas de la época, entre las cuales tiene un lugar destacado el *Diccionario Argentino*, de Tobías Garzón, publicado en 1910. Esta obra documenta como nunca antes, el español hablado en la Argentina, incorporando también las voces que aportan los inmigrantes y las que se apartan de la norma hispánica, además de muchas que quedan al margen de la norma culta, y por ende se articula con la polémica sobre la lengua nacional. A su vez, el diccionario de Garzón representa un punto de quiebre metodológico respecto del modo de cubrir, organizar y tratar la materia lexicográfica, dado que tiene un carácter esencialmente descriptivo, más que prescriptivo, y constituye además el primer diccionario integral del español de la Argentina. Presentamos aquí un análisis de algunos de sus rasgos lexicográficos innovadores, que comprenden la cobertura, las marcas de uso, las características de la definición y los ejemplos, entre otros aspectos.

PALABRAS CLAVES: lexicografía argentina del Centenario; Tobías Garzón; español de la Argentina; análisis lexicográfico.

* Gabriela Resnik es licenciada en Letras (Universidad de Buenos Aires, 1992), magister en Lingüística Aplicada (Universidad Pompeu Fabra, 2004) y doctora en Ciencias del Lenguaje y Lingüística Aplicada (Universidad Pompeu Fabra, 2011). Trabaja como investigadora y docente (Adjunta) en la Universidad Nacional de General Sarmiento y participa regularmente en proyectos lexicográficos dentro y fuera del ámbito académico. Sus temas de investigación se refieren a la interfaz entre el léxico y la sintaxis desde una perspectiva generativa; en particular, estudia efectos de eventividad nominal en el ámbito del SD.

ABSTRACT

The national identity and language debate in Argentina, started by Sarmiento and the Generation of '37 intellectuals, is still relevant in the centennial of the May Revolution. The different positions on this debate, reignited by the effects of the immigration process, are reflected in contemporary lexicographical works, among which Tobías Garzón's *Diccionario Argentino*, published in 1910, stands alone. This dictionary documents Argentinian Spanish in an unprecedented way, incorporating words of immigrant origin, as well as expressions departing from the Peninsular Spanish norm, and even non-standard forms, thus becoming part of the ongoing debate on national language. At the same time, Garzón's work provides a methodological breaking point in terms of coverage, organization and treatment of lexicographical matter, given its essentially descriptive, rather than prescriptive, approach, and constitutes the first non-contrastive dictionary of Argentinian Spanish. Our analysis focuses on some of these innovative lexicographical features, including coverage, usage indicators, definition styles and examples, among other aspects.

KEYWORDS: turn of the century Argentinian lexicography; Tobías Garzón; Argentinian Spanish; lexicographical analysis.

1. Introducción

La discusión acerca de identidad e idioma nacional de los argentinos, que se inicia con Sarmiento y Juan María Gutiérrez, y que se continúa con Lucien Abeille, Paul Groussac, Miguel Cané y Ernesto Quesada, entre otros¹, sigue vigente en el centenario de la Revolución de Mayo, año que es también el de la fundación de la Academia Argentina de Letras, como correspondiente de la RAE. Las posiciones frente a esta discusión, avivada por los efectos del proceso inmigratorio, se traducen fundamentalmente en la adhesión sin más a la norma hispánica, la sustitución de ésta por una norma propia, o el diálogo crítico con respecto a ella (cf. Di Tullio, 2003). La perspectiva adoptada deja su impronta en las obras lexicográficas de la época, especialmente en tanto el diccionario es, como se sabe, un objeto simbólico, concebido como la lengua misma en estado de idealización atemporal, más que como un registro de los usos propios de una época (una región, un corte social, etc.), condicionado por una determinada concepción sobre los fenómenos lingüísticos y sobre el tratamiento que debe darles la lexicografía².

Entre los diccionarios que cubren el español hablado en el Río del Plata, algunos anteceden (en algunos casos no por la fecha de publicación, sino por el período que puede haber abarcado su confección) al gran proceso inmigratorio, por lo que no podrían mostrar el impacto de este proceso en nuestra variedad. Un ejemplo es la obra inédita elaborada durante 1875-1879 por la Academia

Argentina de Ciencias, Letras y Artes, exhumada y publicada por Barcia (2006), que marca, como voces no españolas, algunos indigenismos, algún galicismo y un par de voces de origen portugués. Curiosamente, *bachicha* figura como lema, sin indicación de origen: el diccionario atestigua la presencia del inmigrante (también en la voz *gringo*), pero no registra aún su habla como parte del español de la Argentina. En el caso de la obra de Daniel Granada (*Vocabulario rioplatense razonado*, 1889), recoge abundantes indigenismos, pero no palabras originadas en las lenguas de los inmigrantes. Hacia 1880, también empiezan a aparecer en los diarios, artículos con pequeñas listas de vocabulario lunfardo, generalmente escritos desde una perspectiva policial. El énfasis de estas recopilaciones, entre las que sobresale la de Dellepiane (1894), está en la caracterización del hablante de lunfardo, el delincuente, es decir que quedan fuera del debate sobre la lengua nacional.

En este contexto, en el año 1910 se publica, por encargo de la Comisión Nacional del Centenario, un diccionario que documenta como nunca antes el español hablado en la Argentina, incorporando también las voces que aportan los inmigrantes y las que se apartan de la norma hispánica, además de muchas que quedan al margen de la norma culta (que a menudo se confunde con la primera). El *Diccionario argentino* de Tobías Garzón es entonces el primer trabajo lexicográfico de envergadura que registra, de manera bastante sistemática, las palabras de origen extranjero que son de uso corriente en la región del Plata, y por ende se articula con la polémica sobre la lengua nacional (para un estudio discursivo de estos aspectos en el diccionario de Garzón, cf. Lauría, 2007).

A su vez, la obra de Garzón representa un punto de quiebre metodológico respecto del modo de cubrir, organizar y tratar la materia lexicográfica, dado que adopta una actitud esencialmente descriptiva, y no prescriptiva, hacia la variedad que intenta documentar, y constituye además el primer diccionario integral del español de la Argentina. Queremos presentar aquí un análisis de algunos de estos aspectos lexicográficos innovadores, que comprenden la cobertura (expresada en el conjunto de palabras que conforman el lema y los sublemas dentro de cada artículo), las marcas de uso, las características de la definición y los ejemplos, entre otros aspectos.

2. El Diccionario Argentino de Tobías Garzón: un desvío afortunado

2.1. *Apreciación general*

Tobías Garzón, en el comienzo del prólogo a su *Diccionario Argentino (DA)*, explica su obra como resultado de un desvío de la intención original, desvío al que le debemos el registro más completo del español hablado en la Argentina hasta 1976, año en que se publica el *Diccionario de Argentinismos* de Diego Abad de Santillán:

- (1) Al principio comencé a formar un diccionario de barbarismos; pero resultaron tantos y tan generalizados en el país (y me refiero al lenguaje de la gente culta), que empezó a repugnarme el nombre de barbarismos dado á [sic] este inmenso caudal de voces, entre las cuales hay un número no insignificante que corren también en las otras naciones de la América hispana. (Garzón, 1910: v).

Resaltan en este pasaje no sólo la honestidad intelectual del autor, capaz de dejar de lado prejuicios y actitudes puristas muy comunes en el medio social y cultural en el que desarrollaba su trabajo, sino también el rigor científico que lo lleva a descartar una denominación inconsistente con los datos observables en la realidad. El abandono del término *barbarismos*, con su carga de menosprecio hacia lo extranjero, y su reemplazo por el adjetivo *argentino*, revelan una conciencia moderna del vocabulario en uso (acaso de la patria), como producto de influencias diversas que no menoscaban la identidad nacional, sino que la conforman.

Garzón enuncia sin rodeos el carácter descriptivo de la obra que presenta, y el carácter distintivo del vocabulario que pretende registrar:

- (2) [...] En esta obra me he propuesto demostrar el estado actual de la lengua en la República Argentina y que en ella no se habla ya el idioma que hablan en España, si el Diccionario de la Real Academia traduce con fidelidad el uso corriente en la península. (Garzón, 1910: vii).

Esta declaración contiene al menos tres elementos que vale la pena destacar, puesto que también permiten distinguir el trabajo lexicográfico de Garzón del de la mayoría de sus contemporáneos (por ejemplo, del de Monner Sans, 1903; y del de Segovia, 1911).

En primer lugar, el uso de la palabra *actual* en la expresión *el estado actual de la lengua en la República Argentina*, que define la obra como un estudio sincrónico del español de la Argentina, el registro de un corte en el devenir del cambio lingüístico. En segundo lugar, el contraste entre este estado de lengua, donde “no se habla ya el idioma que hablan en España”, y un estado anterior, presumiblemente menos diferenciado de la variedad peninsular. El *estado actual de la lengua* en la Argentina es, entonces, aquel en el que ésta contrasta claramente con el español hablado en España: el *ahora* del español de la Argentina de 1910 no es sólo diferente del de *antes*, sino también —e, incluso, sobre todo— diferente del de *allá*³. Por último, se aparta igualmente de la tradición local la sugerencia de que el registro del “uso corriente en la península” del *DRAE* (se refiere a la edición de 1899) puede ser imperfecto.

El enfoque sincrónico, la enunciación clara de la diferencia entre las variedades de lengua y la lectura crítica de una fuente de prestigio son señas claras de un texto moderno, que procura dar una descripción científica apropiada de la lengua de los argentinos, más que limitarse a prescribir usos deseables.

La explicación que ofrece Garzón acerca de la elección del adjetivo *argentino* para el nombre de la obra es clave para comprender su orientación integral: "...opté por él, en vista de que este vocabulario registra muchas voces cuyo uso se halla extendido por Hispano-América, y en cambio otras son regionales de ciertas y determinadas comarcas de la República Argentina" (Garzón, 1910: vi). En este sentido, cabe destacar que, a pesar de las críticas que recibiera en su momento Garzón por registrar como "argentinos" vocablos y usos que se daban también en el español peninsular⁴, resulta perfectamente válido, desde el punto de vista de la lexicografía moderna, el método de usar una fuente lexicográfica para el contraste entre variedades, más que la experiencia subjetiva del compilador. Las críticas son injustas, dado que lo que estaba en juego no era el supuesto desconocimiento de Garzón de los usos del español peninsular, sino el muy deficiente registro que la 13^a edición del *DRAE* había hecho de su variedad de prestigio. Esta cuestión de las deficiencias del *DRAE*, por reiterada, no deja de resultar relevante al discutir la cobertura -esto es, la política de inclusión- de un diccionario. Consideremos, por ejemplo, la palabra *abordar*, en el sentido indicado por Garzón como propio de la variedad argentina: "Aplicado a una dificultad, una cuestión, un tema ó asunto, tratarlos, discutirlos franca y resueltamente, á fin de darles resolución pronta y definitiva". Una acepción más o menos similar recién aparece en la 22^a edición del *DRAE*, en 2001, sin marca diatópica: "Plantear un asunto en el curso de una exposición oral o escrita" (6^a acepción). ¿Debemos concluir, de los 90 años que separan un registro de otro, que la acepción "argentina" de *abordar* recién comenzó a usarse en España a partir de 1984, o que la RAE demoró excesivamente el registro de tal acepción? Considerando como válida la segunda explicación, dado que el diccionario de María Moliner sí registra un uso similar en 1966 (4^a acepción), no cabe más que justificar la política de inclusiones de Garzón: a ojos del buen lexicógrafo, el hecho de que haya dado primer registro a palabras y usos que debió considerar absurdo que no lo tuvieran es loable, y el hecho de que se haya visto obligado a marcarlos como *Arg.* porque no figuraban en el *DRAE*, señal de su rigor metodológico y de las carencias de la obra académica, cuyo texto, como señala Barcia (2004), contribuye a mejorar.

Otro aspecto en el que se aprecia la orientación descriptiva del *DA*, así como su carácter innovador, es el del uso de fuentes muy variadas, tanto para la elaboración del leuario como para la indicación de ejemplos de uso. El texto, como señala su autor, "se halla ilustrado con un copioso caudal de textos ó pasajes de autores americanos, particularmente argentinos, -historiadores, estadistas, educacionistas, hombres de ciencia y de gobierno, oradores, viajeros, poetas, etc.". Esta enumeración muestra que Garzón se aparta de la tradición de usar sólo ejemplos creados por el lexicógrafo o fragmentos de obras literarias de autores de prestigio para ilustrar el uso de las expresiones, y abre el concepto de autoridad para incluir otras voces consideradas cultas. El corpus, y es su rasgo más innovador, también incluye textos periodísticos:

- (3) He pedido también al diario, á la revista y á la crónica su valiosa cooperación. Ellos son la lengua; ellos son el alma y la vida de las sociedades. Su vocabulario es el vocabulario del pueblo en sus múltiples manifestaciones, en las diversas situaciones creadas por la varia fortuna, la posición y los distintos estados de los individuos [...] No se me critique, pues, el haber pedido al diario y á la crónica su ilustrada contribución, llenando esta obra de citas y pasajes, con los cuales me propongo demostrar en los respectivos artículos la sanción del uso. (Garzón, 1910: vii).

Aunque el empleo de fuentes periodísticas le valió las críticas que anticipaba, todos los corpora actuales —que se utilizan, por ejemplo, en las tareas de confección del leuario, identificación de acepciones y redacción de ejemplos— incluyen un porcentaje importante de textos tomados de la prensa escrita⁵. Es de destacar, además, la función que Garzón atribuye a las fuentes, también compatible con los enfoques descriptivos de la lexicografía actual: con los ejemplos se propone “demostrar la sanción del uso”, es decir, documentar una acepción, que no surge entonces meramente de la intuición lingüística del lexicógrafo, sus aspiraciones en relación con un ideal de lengua o los usos aceptados en su círculo social, sino de hechos lingüísticos observables: la ocurrencia de una palabra con un determinado sentido en un texto de amplia circulación.

En suma, el de Garzón es el primer diccionario descriptivo e integral del español de la Argentina, innovador tanto por su política de inclusión de lemas, como por la selección y el uso de las fuentes.

2.2. Características específicas

2.2.1. *El leuario*

Como se ha señalado, es el leuario uno de los aspectos más impactantes del *DA*, en tanto refleja cabalmente los rasgos de la obra que acabamos de destacar: su carácter descriptivo e integral.

La primera característica del *DA* que debe mencionarse es que realiza el primer registro de muchas palabras que siguen siendo consignadas como argentinismos o como propias del rioplatense (cf. *Registro de Lexicografía Argentina* de la AAL). Así, incluye como lemas *bibliorato*, *coima*, *chau*, *dulce de leche*, *enduido*, *fulero*, *gambeta*, *julepe*, *mañoso*, *paquetería*, *patota* y *pibe*, con aproximadamente el mismo significado que tienen actualmente. Lo mismo cabe decir con respecto a americanismos, como es el caso de *durazno*, *egresar* (de una institución educativa), *estampilla* o *mamadera*, de uso extendido más allá de la Argentina. Asimismo, como ya se ha mencionado, el diccionario complementa el registro del *DRAE* (1899) al dar primer tratamiento lexicográfico a palabras que son de uso en el español general, no sólo en Argentina: *esquina*, *miopía*, *imbo-*

rrable, lesionar, darwinismo. En este sentido, se observa en particular una tendencia a registrar formas neológicas creadas mediante procesos de afijación productivos: *-izar* (*militarizar, higienizar, independizar*), *-ble* (*pasable, inconfundible*), *-nte* (*hiriente, colindante*), etc. Otra estrategia de ampliación de la cobertura del léxico del español general es el registro de lo que sin duda fueran neologismos vinculados con avances científicos y tecnológicos de la época: *cazatorpedero, microorganismo, isomorfo y latifundio* son algunos ejemplos. En los hechos, entonces, y a causa de las falencias del *DRAE* a las que ya nos hemos referido, el *DA* termina siendo un diccionario integral del español usado en la Argentina, aunque se haya propuesto en principio subrayar los contrastes entre nuestra variedad y la peninsular.

En cuanto a la cobertura de indigenismos y ruralismos, Garzón recurre generalmente al diccionario de Granada (1889), a quien cita a menudo, incluso adoptando directamente sus definiciones (ver, por ejemplo, el tratamiento de *chanгүй*), y a otros léxicos regionales. No nos detendremos en este aspecto, tratado en detalle en Kornfeld y Kuguel (1999), aunque cabe destacar que la cantidad de lemas procedentes de lenguas indígenas y del ámbito rural excede la del diccionario de Granada y abunda en referencias a obras botánicas, zoológicas, etc.

El tratamiento del *DA* de las voces extranjeras incorporadas al habla de los argentinos es, en efecto, singular en relación con la tradición. La liberalidad con la que Garzón incluyó extranjerismos en su diccionario le valió críticas como la de Rudolf Grossmann, que consideró que los tomó en cuenta “de manera bastante acrítica, puesto que han encontrado eco también aquellos que jamás pudieron introducirse en la lengua coloquial argentina” (Grossmann, 1926/2008: 68). Sin embargo, el reproche retrospectivo por la inclusión de palabras que no lograron incorporarse de manera duradera en el español de la Argentina no resulta pertinente. No se equivocaba Abad de Santillán al incluir, en su diccionario de mediados de los '70, la palabra *petitero*, y quien compila un diccionario del español hablado en la Argentina de hoy deberá registrar el verbo *tuítear*, aunque no pueda saberse si estará aún en uso dentro de una década. Es evidente, por otra parte, que este tipo de críticas se apoyan en la visión del diccionario como bien durable, a la que ya nos hemos referido.

En el tratamiento que da Garzón a los extranjerismos cabe hacer una distinción entre el vocabulario proveniente del francés y el inglés, por un lado, y el italiano, por otro⁶. Los préstamos del inglés y del francés llevan generalmente una marca de origen (*voz ingl., nombre franc. que significa..., del franc. ..., etc.*), mientras que los préstamos del italiano no están en general marcados, ni llevan ninguna indicación de origen en la definición (veremos enseguida algunas excepciones, como *amarete, bachicha, cocoliche, ravoies y pulenta*). Esta invisibilización del italianismo en los diccionarios, incongruente con su amplia penetración en el español rioplatense⁷, es en parte lo que ha justificado estudios como los de Donghi de Halperín (1925) o Meo Zilio (1970), que relevan numerosas expresiones rioplatenses de origen italiano que no están registradas en diccionarios, o

están registradas sin marca de origen o con la marca *lunfardo* (cf. *meneguina* y *misho*, en el *DA*). En ese sentido, Di Tullio (en prensa) señala que, de treinta italianismos que incluye el diccionario de Garzón, sólo seis han sido tratados como tales, y sugiere que esta omisión del origen verdadero, sea tal vez consecuencia de una rápida apropiación de estas palabras, percibidas como representativas de la cultura rioplatense. Otra diferencia que se advierte al comparar los préstamos del inglés y el francés con los préstamos del italiano es, previsiblemente, la de los campos léxicos a los que pertenecen: del inglés se incorporan numerosos términos referidos al deporte (*cricket, jockey, football, match, box*) y a la vida política y económica (*meeting, boycott, leader, trust*); del francés, nombres de bailes y de juegos de cartas, y en general palabras asociadas a formas de esparcimiento y consumo de las clases acomodadas (*fumoir, champagne, matinée*). En cambio, los italianismos se refieren a la vida cotidiana (*batifondo, coso, yeta, meneguina, matufia, estrilar*), a la gastronomía popular (*ñoqui, grapa, amarete, pulenta, ravioles*), e incluyen interjecciones (*chau*) y calificativos y apelativos asociados con lo pintoresco (*cachafaz, misho, ñato, bachicha, escracho, lingera, pibe, yetatore*). Como mencionamos antes, sólo unas pocas de estas palabras tienen alguna referencia al origen; en unos pocos casos mediante una marca (*amarete*: “del ital. *amaretto*”), y en otros se infiere de la definición, es decir que hay cierta confusión entre etimología y referente. Así, se define *cocoliche* como el lenguaje híbrido “que usan los extranjeros, particularmente los italianos”; en *bachicha*, el italiano también constituye el caso particular de extranjero al que se referiría la palabra. Un caso que evita esta confusión es el de *pulenta*, donde se menciona, luego de la definición y para contrastar con la voz *polenta* del *DRAE*, que “los italianos, que forman ya una décima parte de la población de la Rep. Arg., han hecho popular este plato junto con el nombre que han importado de su tierra”. Excepto los términos culinarios, los italianismos llevan invariablemente la marca diafásica “familiar”, y en algunos casos, como hemos observado, la indicación “voz lunfarda”. La conclusión que puede extraerse de la comparación que acabamos de plantear es que las palabras provenientes del inglés y el francés son tratadas en el *DA* propiamente como extranjerismos, mientras las palabras de origen italiano son tratadas, en su gran mayoría, como vocabulario familiar o propio del bajo fondo (en el caso de las marcadas como voces lunfardas⁸), sin referencia al origen.

De lo dicho anteriormente se desprende que el texto de Garzón incluye palabras del lunfardo, lo cual es nuevamente una señal de la visión descriptiva (y por ende desprejuiciada) del lexicógrafo respecto de su lengua objeto. El tratamiento de la jerga de los delincuentes como parte del idioma de los argentinos muestra la tendencia inclusiva del *DA*, que resulta ser así el primer diccionario de lengua general donde constan estas palabras. En efecto, el mejor registro de vocabulario lunfardo anterior al *DA* es el de Antonio Dellepiane (1894), denominado *El idioma del delito*, que Garzón menciona como fuente en la introducción a su obra. Entre las voces lunfardas incluidas en el *DA* algunas están marcadas

explícitamente como tales: *espiantar*, *guita*, *meneguina* y *tocomocho*. En cambio, la mayor parte aparecen ya solamente con la marca de uso “familiar”: *abatata-do*, *botón*, *atorrante*, *batuque*, *biaba*, *campana*, *grupo*, *mina*, *piña*, *punga* y *punguista* son algunos ejemplos. Nótese que todos estos lemas están incluidos en el vocabulario de Dellepiane, por lo que cabe suponer que Garzón consideraba que el uso de muchos de ellos estaba lo suficientemente extendido en la población como para quitarles la marca “lunfardo”, que habría reservado entonces para aquellas palabras todavía jergales (si bien cabe la posibilidad, desde luego, de que se trate de meras inconsistencias que no proceden de tal análisis).

La voluntad inclusiva de Garzón respecto de los diferentes registros no solo se evidencia en la cantidad de palabras de uso coloquial a las que da tratamiento: uno de los aspectos más notables del leuario del *DA* es la inclusión de voces habitualmente marcadas como vulgares, con distinto grado de tabuización. En algunos casos, el *DA* utiliza solamente la marca “familiar”: *concha*, *hacerse uno la paja* (locución ingresada bajo *paja*). En otros, además de la marca, agrega una observación sobre restricciones de uso después de la definición: *culear* (“esta voz la usa sólo la gente muy desvergonzada y soez...”), *¡carajo!* (“entre la gente culta es tenida esta voz como muy ordinaria”), *choto* (“no se usa entre la gente culta”). Estas observaciones, al margen de la discusión técnica acerca de cómo y dónde deben incluirse en un artículo lexicográfico, resultan hoy de sumo valor para quien desee estudiar aspectos diacrónicos del léxico de la Argentina y fenómenos de cambio semántico en general. Considérese, por ejemplo, la observación añadida a la definición de *coger*: “La inmoralidad y malicia precoces de la juventud han llegado á tal extremo, que no puede uno hacer uso de este verbo tan castizo, en las aceps. que le son propias, sin exponerse á provocar la risa de los que lo toman en doble sentido”. Debemos notar aquí (además de lo que sin duda es una alusión a las desventuras del propio Garzón como profesor bienhablado en el colegio secundario) que el español de la Argentina, alrededor de 1910, ha evolucionado claramente hacia la pérdida de la acepción básica peninsular del verbo en cuestión. La tabuización de *coger* en el español rioplatense tiene como correlato la extensión del uso de *agarrar*, fenómeno que está asimismo bien documentado en el *DA*. Para apreciar el valor de la amplitud de criterio de Garzón al constituir el leuario de su obra, es importante destacar que, en varios casos, estas expresiones tabuizadas no vuelven a recibir tratamiento lexicográfico hasta los años ’70, con los diccionarios de Teruggi (1974) y Abad de Santillán (1976) (cf. *Registro de lexicografía argentina*, AAL).

Otra consecuencia del enfoque descriptivo de Garzón en el leuario del *DA* es la presencia de formas no estándar como *lamber*, *cuete*, *beldosa*, *espúreo*, *nadies*, *niblina*. El tratamiento de estas expresiones consiste en la indicación de la forma estándar: “la voz correcta es *cohete*”, “úsase también la voz correcta *espurio*”, “la voz consagrada por el uso ilustrado es *ínterin*”. Esta indicación funciona también como remisión cuando la forma estándar es parte del leuario (el caso de *cohete*). En otros casos, la indicación de la forma estándar se acompaña de

una observación de uso, como sucede con *lamber* (“es muy común entre la gente incivil, particularmente en las provincias del interior”), o de una indicación más claramente normativa, como en el caso de *beldosa* (“es un barbarismo que llega á usarse por el bajo pueblo. Dígase *balcosa*”). En estos casos en los que la forma estándar no se incluye en el diccionario se hace evidente que lo que Garzón considera propio del español de la Argentina es solamente la forma no estándar. En una línea similar, también se registran en el *DA* las palabras que muestran un contraste prosódico respecto de la pronunciación peninsular, por modificación de la sílaba tónica (*intérvulo*, *ínterin*) o por diptongación (*fluido*).

No sólo ingresan en el lecionario del *DA* las formas que se apartan de la fonética peninsular, sino también las que contrastan por su morfología con esa variedad. Garzón se dedica sobre todo a registrar los diminutivos que no siguen la norma académica: *manito*, *huevoito*, *pancito*, *florcita*. Es claro que estas palabras no entrarían hoy en un diccionario, que sólo registra los diminutivos lexicalizados del tipo *ventanilla* o *lamparita*. Sin embargo, nuevamente, para quienes se dedican al estudio de la morfología, la información que incluye Garzón resulta interesante en tanto muestra el grado de estabilidad de la forma *-ito* en el rioplatense a comienzos del siglo XX, y la caída en desuso del infijo *-ec-* en esta variedad, fenómeno que se señala a menudo; véase, por ejemplo, la entrada *nuevoito* (“*nuevecito* es muy poco usado en el lenguaje familiar argentino”). En algunos casos, como en el de *piecito*, se trata al diminutivo como forma no estándar y se da la indicación normativa (“la voz correcta es *piececito*, *piececillo*, *piecezuelo*”). En la misma línea, constituyen entradas del *DA* los superlativos en *-ísimo* que han reemplazado a las formas cultas en el lenguaje coloquial: *buenísimo*, *fuertísimo*, *pulcrísimo*, etc.

En cuanto a las formas léxicas complejas, el *DA* registra tanto compuestos (la entrada *casa* se incluye sólo para registrar *casa amueblada*, *casa de inquilinato* y *casa fuerte*, por ejemplo) como locuciones, sean verbales (*irse al bombo*), adverbiales (*a la carta*) o comparativas (*como si tal cosa*). Salvo algunas inconsistencias, se observa una marcada tendencia a ingresar estas formas bajo el primer sustantivo, lo cual constituye un rasgo de sistematicidad bastante atípico para la época. Así, *irse al bombo* se incluye en la entrada de *bombo*, *hacersele a uno el campo orégano* en la de *campo*, *a la carta* en la de *carta* y *hacer gancho* en la de *gancho*. En general, si tenemos en cuenta asimismo el sistema de remisiones -cuya coherencia ha sido ya observada en Barcia (2004)- puede decirse que los aspectos vinculados con la macroestructura del *DA* han recibido una atención relativamente rigurosa, que contrasta con la falta de regularidad en los aspectos que hacen a la microestructura, como veremos más adelante.

2.2.2. Diferencias de grafía y remisiones

El *DA* suele tratar las grafías alternativas para una misma palabra por medio de remisiones. Estas variantes gráficas se dan sobre todo en el caso de las

formas no estándar (*cuete* remite a *cohete*, cf. *supra*) y en el caso de los extranjerismos. Así, para voces extranjeras, Garzón tiende a incluir una entrada separada, con la grafía que propone para terminar de incorporar el préstamo al español: *beñuar* remite a *beignoir*, donde se da la definición; lo mismo sucede con los pares *calembur/calembour*, *criquet/cricket* e *interviú/interview*. En otros casos, da prioridad al préstamo adaptado: *sandwich* remite a *sángüich*, donde define; lo mismo sucede con *meeting/mítin*, *whisky/uiski* y *matinée/matiné*. De acuerdo con los principios metodológicos que sigue la obra, al considerar que ciertas palabras de origen extranjero ya forman parte del español de la Argentina, Garzón adapta su grafía a la pronunciación característica; así, en la entrada de *sángüich*, por ejemplo, explica: “aunque es muy común representar esta palabra como en inglés, y así la vemos escrita en los cafés, *bars*, etc., nosotros hemos preferido darle una forma correspondiente al modo como la pronunciamos, castellanizada, los argentinos”. A veces la entrada con la grafía original, además de la remisión, contiene algunos ejemplos. En el caso de *football*, además de la referencia a *fútbol*, se da información sobre el alcance de su circulación, antes de los ejemplos: “no hay diario, desde los más encumbrados por la popularidad, hasta los más humildes, que no usen [sic] esta palabra que ha pasado á los dominios del pueblo cosmopolita”. Contra el uso masivo, como señala en la entrada *fútbol*, “el autor se ha tomado la libertad de castellanizarla”. El uso posterior, como sabemos, sancionó la variante propuesta por Garzón, cuya sugerencia *uiski*, justo es señalarlo, no ha corrido la misma suerte. Es, sin embargo, una tarea legítima del lexicógrafo la de proponer la adaptación ortográfica de los préstamos en el caso de que sean neologismos que no cuenten con grafía bien establecida, aunque no dejen de registrarse las diferentes alternativas. En ese sentido, puede decirse que el registro de las variantes y las propuestas de adaptación de Garzón están, en 1910, a tono con las tendencias actuales en lexicografía.

2.2.3. *La información gramatical*

Las marcas gramaticales usadas en el *DA* no se distinguen de las adoptadas por los diccionarios de la época a partir de la categorización tradicional (verbo activo, verbo neutro, partícula conjuntiva, etc.). Existe una excesiva cantidad de abreviaturas gramaticales en el índice, algunas de las cuales es dudoso que Garzón haya necesitado en su obra (las que refieren a todos los casos de la declinación latina, por ejemplo), por lo que no cabe suponer mayor rigor en el uso de tales etiquetas. La indicación de contrastes dialectales vinculados con la categorización se limita en general a la indicación de cambios de categoría no registrados en el *DRAE*, entre los cuales puede destacarse a modo de ejemplo la indicación del uso adjetivo de *bien*, que Garzón ilustra con *niña bien*, *familia bien*, etc.

En cuanto al tratamiento de aspectos gramaticales puntuales en el cuerpo de los artículos, aparecen numerosas observaciones referidas a especificidades de la morfología flexiva del español de Argentina. Así, en relación con el género, se

indican casos de contraste con la marcación del *DRAE*: *hambre* se marca como de género ambiguo, dado que “nosotros decimos *mucho hambre y mucha hambre*” y se indica el predominio del uso masculino en la construcción con adjetivo, ejemplificado en *un hambre bárbaro*; *bestia* se marca como de género común, en contraste con el femenino que le asigna el *DRAE* (“en la Arg. sólo se usa así cuando se refiere á mujer”). Con respecto al número, se hacen indicaciones sobre la forma plural de los préstamos (cf. *mítin*) y sobre contrastes con el peninsular; por ejemplo, en relación con la posibilidad de uso singular de sustantivos como *calzoncillo*, un caso de *pluralia tantum* según el *DRAE*, mientras que “en la Arg. se usa en los dos números, según el caso”. Si bien la lexicografía actual no incluiría el análisis gramatical en lugar de una definición sino, cuando cabe, como nota, las observaciones en sí tienden a ser empíricamente correctas y resultan adecuadas al objetivo de señalar las particularidades del español de la Argentina. En este sentido, otro aspecto de la morfología flexiva que vale la pena mencionar es el tratamiento que da Garzón al fenómeno del voseo. La forma pronominal *vos* no figura en el lecionario (el primer registro lexicográfico es de Segovia (1911), quien ofrece “tú” por toda definición), pero se indican las formas verbales del voseo correspondientes al imperativo en algunos artículos, como el de *hacer* (“en el lenguaje familiar es muy común decir ‘hacé’, por *haz*”) o el de *venir*, donde también se extiende el uso a los derivados.

2.2.4. Las marcas de uso

Dentro de las marcas diatópicas, sin duda la de argentinismo (*Arg.*) es la más frecuente. Como ya se ha mencionado, Garzón no pretende que esta marca señale usos exclusivos del español de la Argentina, pero recurre a ella cada vez que la palabra en cuestión no se halla en su corpus de exclusión (la 13ª edición del *DRAE*), por una cuestión de rigor metodológico. El *DA* usa a veces marcas que indican el uso en una provincia particular o la indicación “provincias del interior” (por ejemplo, para *caserita*). El índice lista una cantidad inverosímil de abreviaturas vinculadas con diferentes regiones de habla hispana de América y España, pero es dudoso que el *DA* las use realmente como indicaciones diatópicas, puesto que es evidente que ese listado no se corresponde cabalmente con lo que de hecho se usa en el texto del diccionario (las abreviaturas *lunf.*, de lunfardo, y *barb.*, de barbarismo, aparecen en varias entradas y no figuran en el índice, por ejemplo).

Con respecto a las indicaciones de registro, la marca familiar (*fam.*) es una de las que se usan más frecuentemente. Como ya se ha visto en relación con las palabras tabuizadas, las indicaciones relativas a las variaciones de registro no se restringen al uso de una marca, sino que suelen aparecer después de la definición. No se señalan con ninguna marca especial los casos de palabras de registro formal (ni *delictuoso* ni *inocuidad*, por ejemplo, llevan ninguna indicación de uso).

Las diferencias sociolectales no suelen tener marca diastrática, excepto en el caso del lunfardo, como ya hemos visto. La información de este tipo suele aparecer después de la definición, o entreverada con esta. Así, sigue a la definición de *endeveras* la observación de que se usa “entre la gente del pueblo”. Lo mismo sucede a menudo con los ruralismos: sobre *allicito*, se indica que “es muy usado entre la gente del campo”.

2.2.5. La definición

En la obra de Garzón, el campo de la definición, como ya lo hemos anticipado, contiene información de carácter heterogéneo. La tendencia es la de incluir en primer término la definición propiamente dicha y luego presentar información adicional sobre contraste con otras variedades dialectales (cf. *yapa*), características sociolectales o de registro de la palabra en cuestión (*brasileño, cumpa*), disquisiciones etimológicas (cf. *gringo, mistongo*) y demás. A continuación ofrecemos un panorama de algunos aspectos de la definición en el *DA* y del tipo de información que puede encontrarse en este campo.

La definición procede por paráfrasis o por sinonimia, como es habitual, con predominio de las primeras. Un aspecto que sobresale en las definiciones es la frecuencia con la que aparecen restricciones semánticas vinculadas con la combinatoria del lema, rasgo meritorio que distingue el *DA* de otras obras contemporáneas. En la definición del adjetivo *fenomenal*, por ejemplo, se indican los tipos de entidades denotadas por el sustantivo al que modifica, y luego algunas colocaciones en cursiva: “dicho de una reprimenda o castigo, ó de los accidentes del tiempo ó estado atmosférico, riguroso, cruel. *Zurra, paliza*, fenomenal. *Frío, calor*, fenomenal”. En la definición del verbo *cortar*, se indica el tipo semántico del objeto: “Referido al campo, atravesarlo, transitar ó caminar por él,...”. A menudo se compara la definición propuesta con la del diccionario académico, para destacar el contraste entre la variedad argentina y la peninsular, muchas veces citando completa la definición del *DRAE* (cf. *costa, biblioteca, fandango*).

Además del *DRAE*, suelen citarse otras obras lexicográficas en el campo de la definición. En particular, el diccionario de Granada se cita con mucha frecuencia, y a menudo se presenta primero su definición, a la que Garzón añade la propia. En la entrada *abombado*, por ejemplo, la definición de Granada, por sinonimia (“entre aturcido e imbécil”), se complementa con una definición por paráfrasis: “que siente cierta ofuscación en las ideas que no le deja a uno discutir ni pensar con claridad...”. En otros casos, se transcribe directamente el texto de Granada sin más (cf. la acepción de *cancha* como interjección, con las expresiones afines: *abran/dejen/hagan cancha*). También en la comparación con otras variedades se recurre a autoridades, como en el caso de *bagre* (“mujer fea y despreciable”), donde se observa: “Lo propio en el Perú, según el Sr. Ricardo Palma”.

La frontera entre definición lingüística y enciclopédica a menudo se diluye en la obra de Garzón. Así, la definición de *dulce de leche* incluye la siguiente información, que claramente no se refiere ya a la palabra: “se vende en las confiterías, generalmente, en panecillos de forma prismática rectangular”. En algunos casos, la información enciclopédica puede llegar a incluir referencias bibliográficas; es el caso de *abipón* y de *jaguareté*, para el cual directamente se cita un largo fragmento de la *Guía Oficial Ilustrada* del zoológico de Buenos Aires. El ejemplo más extremo, sin duda, es el de la entrada *pericón*, que se extiende a lo largo de cuatro páginas a dos columnas e incluye numerosos esquemas que indican la posición de los bailarines en los diferentes cuadros. Esta confusión entre signos lingüísticos y referentes, probablemente se vea reforzada, en el caso de Garzón, por la fuerte asociación entre lengua y cultura argentinas que la obra quiere transmitir, en la línea del pensamiento al que hemos aludido en la introducción de este artículo.

Puede señalarse también otro problema relativo a la definición, muy propio de los diccionarios de la época y anteriores, que es el de la presencia de fuertes marcas de subjetividad en los textos definitorios. En algunos casos, se trata de la evaluación apreciativa del referente, como la que se observa mediante la adjetivación en la definición de *ravioles* (“comida italiana muy exquisita...”). En otros casos, se acompaña la definición con una sanción moral, como sucede con *café cantante* (“desgraciadamente suelen ser algunas de estas casas en Buenos Aires un ultraje á la moral”). La falta de distancia ideológica respecto del referente se hace explícita en la definición de *macaco*, que presenta como neutra una comparación teñida de racismo: “dícese del brasilero, aludiendo a la semejanza de los negros, que tanto abundan en el Brasil, con los macacos”.

En algunos casos, el artículo no contiene definición, porque la palabra ha sido ingresada en el lecionario a causa de sus características fonéticas o morfológicas, que se apartan de la norma peninsular, sin que haya contraste en sus propiedades semánticas. Además de los casos ya analizados (los de diferencias prosódicas, diminutivos, superlativos), también carecen de definición lemas como *interesar* o *enredar*, que figuran en el DA por los patrones de conjugación no estándar a que dan lugar (*interezco, enriedo*).

2.2.6. Los ejemplos

El uso de abundantes y variados ejemplos es otra de las características que distinguen al DA, tan saliente que la aclaración *ilustrado con numerosos textos* acompaña el título de la obra en la portada. Los ejemplos incluidos son de dos clases: los extractos de fuentes literarias, técnicas, burocráticas o periodísticas (cf. Barcia, 2004, para una descripción detallada) y las frases construidas por el lexicógrafo. Con respecto a los primeros, se ubican al final del artículo en letra pequeña y sangrados, y destacan en negrita el lema, el compuesto o la locución cuyo uso se quiere ilustrar, sin distinción de acepciones, al cabo de lo cual se

indica completa la fuente⁹. El criterio seguido para recortar los ejemplos se explicita en el texto que sigue a la introducción (“Dos palabras más”): a la búsqueda de brevedad característica de la práctica lexicográfica, el autor añade el propósito de incluir pasajes extensos cuando contienen “varios regionalismos”, que le permiten referir al mismo ejemplo desde varios artículos. En cuanto a los ejemplos contruidos *ad hoc*, se encuentran integrados al texto de la definición, asociados a una acepción particular. Es de destacar la capacidad de Garzón para elaborar frases concisas, que muestran contextos de uso del lema muy frecuentes y característicos. Así, en el caso de *barbaridad*, los ejemplos ofrecidos son *comer una barbaridad, costar una barbaridad, ¡qué barbaridad de coches/de gente!* Para la última acepción de *bolilla*, que corresponde a “parte numerada de un programa de examen”, se da el ejemplo *La bolilla 10 es “extracción de raíces”*. Algunas de las colocaciones que se indican para ilustrar el significado del adjetivo *paquete* son *señora/casa/sala paquete*.

3. A modo de conclusión: los cien años del DA

A cien años de la publicación del *Diccionario Argentino*, es verosímil la idea de que los aspectos más criticados por los contemporáneos de Garzón sean precisamente los más apreciados por los lexicógrafos de hoy. La abundancia de préstamos extranjeros, vocabulario especializado y lenguaje coloquial, junto a la valiente inclusión de formas tabuizadas y estigmatizadas, diseñan una imagen plural y diversa del idioma de los argentinos, seguramente más plural y más diversa de lo que la mayor parte de los intelectuales del Centenario estaba dispuesta a asumir.

Casi cada página del *DA* sorprende al lector actual por la conciencia lingüística, la capacidad descriptiva y el respeto por los datos empíricos que revela. Incluso los errores técnicos del texto, como el exceso de derivados morfológicos no lexicalizados (diminutivos, adjetivos en *-ble*, adverbios en *-mente*), parten del impulso de mostrar que el español de la Argentina genera nuevas palabras que merecen ser registradas, porque “nuevo mundo reclama nueva lengua”, como plantea Garzón en su introducción. Desde luego podremos encontrar en algunos artículos del *DA* información que nos parecerá absurda, pintoresca, inoportuna o incorrecta, pero estas fallas particulares no deben impedirnos constatar el rigor general de una obra cuya metodología, que se evidencia sobre todo en la política de inclusión de voces, se ajusta plenamente al objetivo perseguido. En este sentido, el diccionario de Garzón es el precursor de todos los diccionarios descriptivos de uso del español de la Argentina, y su audacia innovadora una real fuente de inspiración para el lexicógrafo que busque documentar sin prejuicios nuestra variedad, en cualquier época.

Notas

- ¹ Acerca de esta polémica, cf. Grossmann (1926); Di Tullio (2003), Lauría (2007); Oviedo (2005) y Alfón (2008).
- ² Es esta visión estática e idealizada del contenido del diccionario la que convierte a este objeto en un bien de consumo durable, a menudo renovado con menos frecuencia que un mueble.
- ³ Sin duda es en parte por esta afirmación que considera Grossmann (que menciona al *DA* entre las obras fundamentales acerca del español rioplatense) que Garzón está “atado a la teoría de Abeille de la lengua nacional”. En su introducción, Garzón cita igualmente como antecedentes a “los señores Luciano Abeille y Ernesto Quesada, con sus prolijas y luminosas disquisiciones sobre el idioma de los argentinos”, sin tomar posición abierta en el debate entre ellos. Como se verá luego, el énfasis en las diferencias entre el español de la Argentina y el de España puede derivarse en gran parte del uso de fuentes muy variadas y del insuficiente registro del *DRAE* 1899, y no necesariamente de una voluntad *a priori* de diferenciación entre los dos dialectos. Aun si fuera este el caso, esa perspectiva no le impidió a Garzón recoger los datos con un rigor metodológico compatible con la orientación descriptiva de la obra.
- ⁴ Cf., por ejemplo, la crítica de Unamuno (recogida en Barcia, 2004), quien, aun admitiendo las severas limitaciones del *DRAE*, protesta por la inclusión en el *DA* de voces de uso corriente España.
- ⁵ Para poner dos ejemplos notables, de los textos escritos que contiene el Corpus de referencia del español actual (CREA), de la RAE, el 49% son periodísticos; de los textos escritos que componen el British National Corpus (BNC), el 25% son periodísticos (cf. www.rae.es y www.natcorp.ox.ac.uk).
- ⁶ Dejamos de lado los exiguos extranjerismos provenientes de otras lenguas, como el alemán o el portugués.
- ⁷ En un trabajo realizado en conjunto con Ángela di Tullio como parte del proyecto “Gli italianismi nel mondo” (dirigido por Luca Serianni), hemos relevado casi 400 italianismos en español rioplatense, sin tener en cuenta los derivados morfológicos (es decir, contando *escracho*, pero no *escrachar* o *escrache*). Meo Zilio (1970), que considera también los derivados, registra más de mil.
- ⁸ En la acepción relevante, el *DA* define lunfardo como “jerga, lenguaje ó modo de hablar que emplean nuestros ladrones de oficio y de pandilla en Bs. Aires”.
- ⁹ En el caso de los ejemplos extraídos de publicaciones periódicas, esta práctica delata el tiempo invertido por Garzón en la elaboración del *DA*, publicado en 1910 sólo por la presión que ejerció la Comisión Nacional del Centenario sobre el lexicógrafo (cf. “Introducción”: xi).

Referencias

- Academia Argentina de Letras. 2000. *Registro de Lexicografía Argentina* [publicación en CD-ROM].
- Abad de Santillán, D. 1976. *Diccionario de argentinismos de ayer y de hoy*. Buenos Aires: TEA.
- Abeille, L. 1900. *Idioma nacional de los argentinos*. Buenos Aires: Biblioteca Nacional, 2005.
- Alfón, F. 2008. “Estudio preliminar” a Grossmann, R. 1926. *El patrimonio lingüístico extranjero en el español del Río de la Plata*. Buenos Aires: Biblioteca Nacional.
- Barcia, P. 2004. *Los diccionarios del español de la Argentina*. Buenos Aires: Academia Argentina de Letras.
- 2006. *Un inédito Diccionario de argentinismos del siglo XIX*. Buenos Aires: Academia Argentina de Letras.
- Dellepiane, A. 1894. *El idioma del delito*. Buenos Aires: Los Libros del Mirasol, 1967.
- Di Tullio, Á. 2003. *Políticas lingüísticas e inmigración. El caso argentino*. Buenos Aires: Eudeba.
- (En prensa). “Gli italianismi in Argentina”, en: Patat, A. y A. Villarini (eds.) *La lingua e la cultura italiana in America Latina*. Macerata: Quodlibet.
- Donghi de Halperín, R. 1925. “Contribución al estudio del italianismo en la República Argentina”, en: *Cuadernos del Instituto de Filología*, tomo I, 6. 183-198.
- Garzón, T. 1910. *Diccionario argentino*. Barcelona: Imprenta Elzeveriana de Borrás y Mestre.
- Grossman, R. 1926. *El patrimonio lingüístico extranjero en el español del Río de la Plata*. Buenos Aires: Biblioteca Nacional, 2008.
- Kornfeld, L. e I. Kuguel 1999. “Tratamiento de los indigenismos y representación de las lenguas indígenas en la lexicografía monolingüe argentina”, en: Arnoux, E. y R. Bein (comps.) *Prácticas y representaciones del lenguaje*, 63-74. Buenos Aires: Eudeba.
- Lauría, D. 2007. “Lengua y nación. El *Diccionario Argentino* de Tobías Garzón 1910”. *IV Jornadas de jóvenes investigadores*. Instituto de investigadores Gino Germani. Facultad de Ciencias Sociales, UBA.
- Meo Zilio, G. 1970. *El elemento italiano en el habla de Buenos Aires y Montevideo*. Firenze: Valmartina.
- Moliner, M. 1966. *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos, 1992.
- Monner Sans, R. 1903. *Notas al castellano en la Argentina*. Buenos Aires: Estrada, 1956.
- Oviedo, G. 2005. “Luciano Abeille y el idioma nacional de los argentinos”, estudio preliminar a Abeille, L. 1900. *Idioma nacional de los argentinos*. Buenos Aires: Biblioteca Nacional.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Décimatercia edición*. 1899. Madrid: Imprenta de los Sres. Hernando y compañía.
- Segovia, L. 1911. *Diccionario de Argentinismos, Neologismos y Barbarismos, con un apéndice sobre voces extranjeras interesantes*. Buenos Aires: Imprenta Coni.